

Acuerdo No. 046=

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Gobierno Nacional aprobó en diciembre del 2013 el documento CONPES 3785 "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano" en el cual se previeron los lineamientos estratégicos para la implementación de un "Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano", que pretende mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos.

Que el Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través del Proyecto de Inversión denominado Implementación del Programa Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano -PNSC, busca materializar una visión de Estado en la que el contacto con el ciudadano, con ocasión de la prestación de un servicio, el cumplimiento de un trámite o el acceso a información, sea una oportunidad real para garantizar los derechos fundamentales y promover el desarrollo social y económico tanto en el nivel central como en el territorio donde se intervenga a partir de los lineamientos planteados en la Política de Eficiencia

4.



Acuerdo No. 046=

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Administrativa al Servicio al Ciudadano.

Que a partir de esta visión que el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano ha definido los productos estratégicos para el año 2018, en línea con los objetivos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa de Servicio al Ciudadano, la planeación estratégica y las grandes apuestas del DNP, a saber: (i) implementación de los Centros Integrados de Servicios - CIS; (ii) implementación del modelo de operación y servicio para los Sí de fronteras (CENAF - CEBAF); (iii) formulación e implementación de propuestas de optimización de trámites de alto impacto; (iv) formulación de estándares mínimos de servicio al ciudadano en entidades de la Administración Pública; (v) formulación de herramientas de servicio al ciudadano; (vi) asistencia técnica a entidades de orden nacional y territorial en servicio al ciudadano; (vii) asesoría al DNP para la definición de un plan de trabajo para la mejora del índice de transparencia de la Entidad; y, (viii) realización de la Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.

Que por todo lo anterior, se ha considerado la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Alcaldía Municipal de Tumaco (Nariño) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX para la prestación de los servicios de atención, información, realización de trámites, y demás actividades conexas, que ofrece ICETEX a los ciudadanos que acudan al Centro Integrado de Servicios - CIS ubicado en el Municipio de Tumaco, así como en la operación, funcionamiento y mantenimiento del mismo.

Que el alcance a través de los Centros Integrados de Servicios - CIS es promover el acceso de los ciudadanos a la oferta de información, trámites y servicios de la Administración Pública (Nacional y Local), con calidad, oportunidad y eficiencia, mediante la integración de servicios de varias entidades bajo un mismo espacio físico bajo un modelo de servicios con altos estándares de calidad y eficiencia que le disminuyan los costos y cargas innecesarias a la comunidad, derivados de la tramitología y el desplazamiento.

Que de conformidad con el Estudio Previo presentado por la Oficina Asesora de Presidencia de la Territorial Suoccidente para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Alcaldía Municipal de Tumaco (Nariño) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX para garantizar la prestación de los servicios de atención, información, realización de trámites, y demás actividades conexas, se estima un presupuesto por valor de Treinta y Cuatro Millones Ochenta y un Mil Diecinueve Pesos (\$34.081.019) M/Cte.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contar con la autorización presupuestal por parte de la Junta Directiva para que el Representante Legal del ICETEX asuma dicho compromiso con cargo a los presupuestos de las vigencias futuras para los años 2019 y 2020, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, por valor de Treinta y Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Dos Pesos (\$ 32.738.062) M/Cte.

Acuerdo No. 046 =
31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Necesidades	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total Necesidades
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Alcaldía Municipal de Tumaco (Nariño) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX para la prestación de los servicios de atención, información, realización de trámites, y demás actividades conexas.	\$1.342.957	\$16.760.100	\$15.977.962	\$34.081.019

Que, dado que se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de ICETEX, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDEF-2018-627 certifica que los recursos de la vigencia 2018 se encuentran disponibles para adquirir dicho compromiso, tal como lo señala el artículo 47 del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al representante legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2019 y 2020, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, por el valor de Treinta y Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Dos Pesos Treinta y Sesenta y Dos pesos (\$ 32.738.062) M/Cte., así:

Necesidades	Año 2019	Año 2020	Total Necesidades
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Alcaldía Municipal de Tumaco (Nariño) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX para la prestación de	\$16.760.100	\$15.977.962	\$32.738.062

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ■

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

Acuerdo No. 046-
31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

los servicios de atención, información, realización de trámites, y demás actividades conexas.			
---	--	--	--

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dado en Bogotá D. C., 31 OCT 2018

El Presidente


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

El Secretario


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaría General	Ana Sofía Suarez Piña
Revisó y Aprobó	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Álvarez Benítez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría General			